

COLEGIO DE MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR

La Plata, 19 de septiembre de 2022

SEÑOR MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Nicolás KREPLAK

S/D

Nos dirigimos a Ud. a efectos de ponerlo en conocimiento de que, conforme fuéramos intimados por ese Ministerio mediante CD 939730115, en la reunión del Consejo Superior llevada a cabo el día viernes 16 del corriente en horas de la noche se decidió derogar las Resoluciones N° 1019/21 y 1033/22.

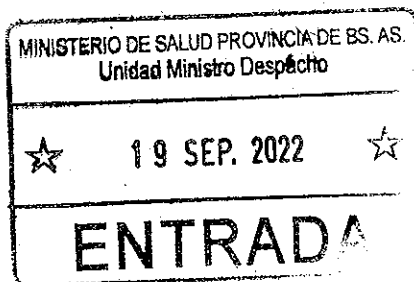
En el día de la fecha también se envió la CD que notifica dicha decisión, cuya copia acompañamos al presente.

Sin otro particular, lo saludamos a Ud.

Dr. JORGE O. LUSARDI
Secretario General



Dr. Rubén Horacio TUCCI
PRESIDENTE



42046541

			CÓDIGO DE CLIENTE		
A.R. - CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE			DESTINATARIO		
CONSEJO SUPERIOR COLEGIO DE MEDICOS BS AS DOMICILIO Calle 8 N° 486			MINISTERIO DE SALUD G-A DOMICILIO Av. 51 N° 1120 (1° piso edificio viejo)		
CÓDIGO POSTAL 1900	LOCALIDAD La Plata	PROVINCIA Bs. As.	CÓDIGO POSTAL 1900	LOCALIDAD La Plata	PROVINCIA Buenos Aires
RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO				SELLO OFICINA DESTINO	
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO				SELLO OFICINA ORIGEN	

			OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE			DESTINATARIO		
CONSEJO SUPERIOR COLEGIO DE MEDICOS BS AS DOMICILIO Calle 8 N° 486			MINISTERIO DE SALUD G-A DOMICILIO Av. 51 N° 1120 (1° piso edificio viejo)		
CÓDIGO POSTAL CP	LOCALIDAD La Plata	PROVINCIA Bs. As.	CÓDIGO POSTAL 1900	LOCALIDAD La Plata	PROVINCIA Buenos Aires

La Plata, 16 de septiembre de 2022

Nos dirigimos a Uds. a efectos de contestar vuestra CD 939730115. -----
 Sin perjuicio de rechazar su interpretación respecto del alcance de las atribuciones otorgadas a los Colegios de Médicos de la Provincia de Buenos Aires y, en particular, de este Consejo Superior, al sólo efecto de contrarrestar sus infundadas intimaciones, comunicamos a Uds. que hemos decidido derogar las Resoluciones N° 1033/22 y 1019/21. Este Consejo Superior intentó e intentará por todos los medios a su disposición, la coordinación de acciones con ese Ministerio de Salud sin haber obtenido hasta el momento respuesta favorable alguna de su parte. **Consecuentemente, solicitamos una urgente reunión con el señor Ministro de Salud a efectos de resolver los eventuales conflictos en un marco de diálogo y mutua colaboración, con el firme objetivo de mejorar el ejercicio de la profesión en beneficio de la salud de la población** -----

Doble por aquí

Doble por aquí

Dr. Rubén Horacio TUCCI
 PRESIDENTE
 DNI 8.591.369



PRESENTAR EN LA PRESENTE LA FORMA FIRMA
 CD 939730115
 SUSTER DAVID EMILIO
 LEG. 105800
 CORREO ARGENTINO S.A.

17/09



4010905100